



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Natagaima - Tolima

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: RUDENCINDO MARIN CULMA
DEMANDADO: ELIECER GONZALEZ BECERRA
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2012-00135-00.

Ha ingresado el proceso al Despacho, dejando en conocimiento la respuesta emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, frente al oficio 409 del 12 de mayo de 2022, mediante la cual informa que por competencia la solicitud fue remitida al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, Corporación que remitió la lista de auxiliares de la justicia del Distrito judicial del Tolima, cuando se advierte, la que necesita el Despacho es la lista de auxiliares de la justicia de la ciudad de Bogotá.

Así mismo, se deja en conocimiento el auto proferido el 3 de junio de 2022, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina del Tolima, mediante el cual se inicia investigación disciplinaria al secuestre OSCAR REYES– ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S. y se informa por parte de secretaría que consultado el SIRNA, se encontró la lista de auxiliares de la justicia de la ciudad de Bogotá, la cual fue cargada al expediente.

Conforme lo anterior, se procederá a relevar del cargo de secuestre a OSCAR REYES– ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S. y designar nuevo auxiliar de la justicia que desempeñe dicho cargo.

Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de secuestre a OSCAR REYES– ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S.

SEGUNDO: DESIGNAR como nuevo secuestre del inmueble ubicado en la AC 72 No. 97 A- 03 de la ciudad de Bogotá, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.50C-155230, a la señora JACQUELINE VILLAZON MORENO, auxiliar de la justicia de esa ciudad, quien recibe notificaciones en la AC 72 No. 97 A-03 de Bogotá, celular 3154872552.

TERCERO: Por Secretaría, ejecutoriado el presente auto, comuníquese la anterior determinación a la secuestre designada por el medio más expedito.

CUARTO: REALIZADO lo anterior, ofíciase a OSCAR REYES–



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S. para que rinda cuentas comprobadas de su administración y haga entrega real y material del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.50C-155230 que le fue dejado a su cargo mediante diligencia de secuestro practicada el 21 de octubre de 2019.

QUINTO: Vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTÍNEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

28 de junio de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 036

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Código de verificación: **de8b3b0b0f979ef3df856b1164b3a98616f1a75fce594a316aef1f3ae657f724**

Documento generado en 24/06/2022 03:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>